

Consulta Concurso Privado 12/2024 Asesoramiento actuarial

Consulta: *En relación al artículo 10 del pliego de condiciones particulares (copio debajo el artículo) dado que en el contexto económico argentino resulta riesgoso cotizar en pesos argentinos para un período de 24 meses. ¿Sería posible incluir alguna cláusula en la cotización que sirva como corrección si es que la inflación proyectada y utilizada en la cotización sufre desvíos de más un determinado porcentaje?*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 10° - FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA *La cotización debe ser efectuada en PESOS ARGENTINOS respetando, en un todo, la planilla de cotización que se adjunta como Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones. Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, y no podrán indicarse cláusulas de reajuste.*

Respuesta: **No se pueden incluir cláusulas, ya que la oferta será desestimada (Art 19° inc c Condiciones Generales) en las cotizaciones, se debe estimar la inflación y con ello calcular los valores a presentar. Se encuentra el art 15 Renegociación para este tipo de circunstancias.**

Consulta: *En relación al artículo 5 de las condiciones particulares sobre el Contenido de las ofertas, Deloitte se ha presentado en licitaciones recientes y, por consiguiente, entendemos que podríamos referenciar a la documentación presentada en dichos concursos salvo por lo dispuesto en los incisos 11, 12 y 13 que deberíamos volver a completar incluyendo la nota correspondiente. La consulta que tenemos sobre este punto es si es posible que estos documentos y la oferta sean firmados por un socio diferente al que figure en la licitación a la que hagamos referencia en la nota o si debemos incluir alguna documentación adicional que acredite la personería del nuevo representante y su DNI.*

Respuesta: **En primer lugar, los incisos 11, 12 y 13 pero también aquellos que no hayan cambiado, en este caso tendrían que enviar por ejemplo el inciso 5 (F 931 AFIP), en relación a que los documentos sean firmados por un socio diferente al que figure en la licitación a la que hagan referencia en la nota, se deberá acreditar personería y DNI**